
PwC Tax News

Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones

29.07.16 | No. 47

Ampliación del plazo de presentación de Informe de Cumplimiento Tributario (ICT)

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000310 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 807 de 28 de julio de 2016, el Servicio de Rentas Internas (SRI) modifica la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00003218 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 660 de 31 de diciembre de 2015, a través de la cual se estableció las normas para la elaboración y presentación del ICT y sus Anexos, la misma que agrega una disposición transitoria única que autoriza a los sujetos obligados a la presentación del ICT, la presentación del informe correspondiente al ejercicio fiscal 2015, hasta el 30 de septiembre de 2016; sin perjuicio del plazo especial establecido para los sujetos pasivos domiciliados en las provincias de Manabí y Esmeraldas conforme lo establecido en la resolución correspondiente.

Para mayor información puede comunicarse con uno de nuestros socios: José Proaño (jose.proano@ec.pwc.com) en la ciudad de Quito y con César Ortiz (cesar.ortiz@ec.pwc.com) en la ciudad de Guayaquil.

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.